



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL LIMA NORTE-
CALLAO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N° 0377- 2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de los hermanos **Thiago Alexander Pérez Lllallhui** de 9 años de edad, identificado con D.N.I N° 79512540, nacido el 15-1-2016, **Azul Kataleya Pérez Lllallhui** de 5 años de edad, identificada con D.N.I N° 91712551, nacida el 4-2-2020, ambos en Departamento Lima, Provincia Lima, niños sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana : Se **ha dispuesto notificar** al progenitor el señor Juan Javier Pérez Remuzgo **con DNI N° 77346842. A) La Resolución Administrativa N° 3900-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO, de fecha 14 de setiembre de 2023. B) La Resolución Administrativa N° 1837-2025 MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO, de fecha 27 de marzo del 2025.** La notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que tome de conocimiento del contenido de las resoluciones o apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 hrs a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico: mloarte@mimp.gob.pe o al teléfono 991788542, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar provisional y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 05 de junio del 2025.